



**FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILGENCIAR PAGARE No.**

Yo(nosotros)_____ identificado (s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma (firmas), obrando en calidad de deudor y codeudor (es) solidario (s) autorizo (amos) al **FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI "FEIGAC"** o cualquier otro tenedor legitimo del pagare que hemos suscrito a la fecha a favor del **FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"**, para que haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 622 del código de comercio, llene los espacios en blanco en el pagare No. _____ para lo cual debe ceñirse a las siguientes instrucciones:

- 1. EL FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"** o su tenedor legitimo podrá llenar los espacios en blanco del pagare identificado anteriormente, cuando se presente una o varias de las circunstancias de exigibilidad de la obligación objeto de esta autorización.
- 2. EL FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"** o su tenedor legitimo están facultados por los deudores para llenar todo espacio en blanco que haya quedado en el Pagaré y en especial el valor de las sumas debidas, incluyendo capital, interés mensual de plazo o monetario, de acuerdo a la tasa que resultare de la aplicación de lo convenido en el Pagaré.
- 3.** La fecha de exigibilidad de la obligación será la que corresponda al periodo en el cual se presente (n) en la (s) circunstancias de exigibilidad de la obligación de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pagaré.
- 4.** El monto del pagare será igual al valor del capital que cualquiera de los deudores o suscriptores resulten deber al **FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"** por cualquier concepto, al momento de ser llenados los espacios en blanco, de acuerdo a la liquidación que efectúe el **FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"**, la cual es aceptada expresamente por los deudor (es) y codeudor(es).
- 5.** Para llenar el pagare, el **FONDO DE EMPLEADOS "FEIGAC"** no requiere dar aviso los firmantes del mismo.

En constancia de lo anterior se firma esta carta de instrucciones en duplicado a los _____ días del mes de _____ del año _____

DEUDOR
C.C.

CODEUDOR SOLIDARIO
C.C.

CODEUDOR SOLIDARIO
C.C.

 Afianzafondos Generamos confianza	AFIANZAFONDOS S.A.S. CONTRATO MANDATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIANZA A PERSONA NATURAL	Documento: Contrato
		Versión: 4.0
		Fecha: abril de 2024
		Página 1 de 1

ANEXO No. 1
FORMATO DE AUTORIZACIONES

- Aceptación de la Garantía, pago de comisiones y no extinción de la obligación: Acepto la garantía AFIANZAFONDOS S.A.S. para respaldar la operación aprobada por EL FONDO DE EMPLEADOS. Me obligo a pagar la comisión de la garantía, más el IVA. En caso de que AFIANZAFONDOS S.A.S. se vea obligado a pagar la garantía como resultado de mi incumplimiento, éste se subrogará por el valor pagado y tendrá el derecho a perseguir su recaudo. Reconozco que el pago que llegare a realizar AFIANZAFONDOS S.A.S. no extingue parcial, ni totalmente mi obligación.
- Reporte a operadores de información o Centrales de Información Financiera: Como beneficiario(s) de la garantía expedida por AFIANZAFONDOS S.A.S. autorizo a esta entidad o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, a consultar, reportar, actualizar, solicitar, compartir y divulgar al operador de información o Central de Información de Financiera - CIFIN o DATACREDITO o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi comportamiento crediticio. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa, todos los datos referentes a mi actual, pasado y futuro comportamiento frente al sector financiero y, en general, frente al cumplimiento de mis obligaciones. De acuerdo con la ley 2300 de 2023, de igual manera autorizo expresamente a AFIANZAFONDOS S.A.S. para que me contacte y realice gestiones de cobranza y el envío de mensajes publicitarios a través de los diferentes canales de comunicación que he registrado: correo electrónico, teléfono fijo, teléfono celular (llamada, SMS, WhatsApp, etc.), presencial cuando no tenga información actualizada o exista imposibilidad en el contacto y algún otro que en adelante pueda surgir, con la posibilidad de que en cualquier momento puedo elegir, actualizar o modificar los canales antes mencionados.
- En mi calidad de titular de la información, autorizo permanentemente a AFIANZAFONDOS S.A.S. a que mis datos personales suministrados sean almacenados, recolectados, actualizados e incorporados en sus archivos o bases de datos, transferirlos, usarlos y en general tratarlos en cualquier forma autorizada por la ley y para el desarrollo de su objeto social y de la relación contractual que nos vincula. Igualmente autorizo expresa e irrevocablemente a AFIANZAFONDOS S.A.S. o a quien represente sus derechos, de forma libre y voluntaria, para consultar mis datos personales en las bases de datos autorizadas legalmente, con el fin de obtener mi ubicación en los casos en que presente obligaciones en mora y se requiera hacer la gestión de cobro judicial o extrajudicial.
- Acepto que no habrá devolución alguna de Comisión por el prepago de la obligación de crédito afianzada, teniendo en cuenta que el afianzamiento esta dado por el monto del crédito y no el plazo

En señal de aceptación del presente documento se suscribe en la fecha Día _____ / Mes _____ / Año _____

FIRMA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

IDENTIFICACION: _____ DE _____

E-MAIL (obligatorio): _____

DIRECCION: _____

BARRIO: _____ CIUDAD: _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____

PAGARE POR \$
Nº

Nosotros:

identificados como aparece al pie de nuestras firmas nos obligamos a pagar al FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI" o a su orden, la cantidad de:

(\$) suma que hemos recibido en mutuo préstamo de la citada entidad y que pagaremos así:

..... cuotas mensuales de

..... (\$), M/CTE, cada una a partir del de

..... del año además pagaremos los intereses del % mensual y

el % para gastos de administración sobre saldos.

En caso de mora el pago de la totalidad o de cualquiera de los contados estipulados, pagaremos intereses de mora del % mensual sin perjuicio de que el saldo total de ésta se de por vencido y su pago sea exigido de inmediato a opción del tenedor. También podrá el Fondo dar por vencido el plazo y exigir inmediatamente el pago total de la deuda en caso de que se comprobare a juicio de él, que se ha cambiado la inversión declarada al recibir el préstamo. Expresamente declaramos excusado el protesto del presente pagaré según las normas que lo rigen. En caso de cobro judicial, los gastos de la cobranza, así como los gastos judiciales y agencias en derecho serán pagadas por nosotros sometiéndonos a la jurisprudencia legal en cualquier lugar de la República y renunciando a favor del Fondo el nombramiento de depositario de bienes. Damos como garantía los Certificados de las aportaciones pagadas que poseamos en el Fondo. Autorizo a la pagaduría del IGAC, descontar doble cuota mensual en el evento de salir de vacaciones, sobre la liquidación. Y además en caso de retiro me sea descontada de la indemnización o de los haberes que por cualquier concepto me deba cancelar la Entidad, la suma que adeude a la fecha al Fondo de Empleados (Feigac). Aceptamos las obligaciones en los términos expresados y en constancia firmamos en Bogotá, D.C. a los días del mes de del año

FIRMAS
CEDULA
DIRECCION RESIDENCIA
TELEFONO

Deudor

Codeudor

Codeudor

"Lo importante es servir, no competir"